

REF.: DECLARA INADMISIBLE LAS OFERTAS Y DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°1217466-6-LE23

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108

SANTIAGO, 05 de abril del 2023.

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017; y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 61 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Ley N°19.799 del 2002; del certificado de dicha firma; y la Resolución Exenta N°2866 de 2004 que delega facultades al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 3 de marzo de 2023, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural llamó a un proceso de Licitación Pública ID N° 1217466-6-LE23, denominada "**DISEÑO GRÁFICO SOBRE EL QUEHACER DEL MUSEO**", para el Museo Histórico Nacional, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 049 de fecha 2 de marzo de 2023.

2.- Que, conforme al cronograma de etapas y plazos para la licitación, se procede al cierre de recepción de ofertas, recibiendo un total de 4 ofertas. A saber:

N°	NOMBRE	RUT
1	IVÁN DANILO MUÑOZ OSORIO	7.981.120-3
2	PAOLA ANDREA FEMENÍAS RAVANAL	12.882.677-7
3	STARK SPA	77.143.742-7
4	TRENZAR SPA	77.392.853-3

3.- La Comisión Evaluadora recomienda declarar inadmissible las ofertas de los siguientes oferentes:

- Iván Danilo Muñoz Osorno, cédula nacional de identidad N°07.981.120-3, por incumplimiento de requisitos en el punto 2, letra a) de la evaluación técnica. (no presenta currículo ni portafolio de los trabajos señalados en el anexo 5)
- STARK SPA, Rut: 77.143.742-7, por incumplimiento de requisitos en el punto 2, letra a) de la evaluación técnica. (no presenta portafolio de los trabajos señalados en el anexo 5).

4.- Que las ofertas de Paola Femenías Ravanal y de Trenzar SPA, tienen el mínimo de puntaje en la letra b) de la paula de evaluación técnica, que consistía en una propuesta con un objeto patrimonial. Ambas empresas adjuntaron una propuesta sin uso de jerarquía de la información y con parámetro poco apropiado para difusión en redes sociales.

5.- Que, dado lo anterior el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ha decidido declarar desierta la licitación e inadmissible las ofertas presentadas por no resultar convenientes a los intereses del Museo Histórico Nacional, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora y el Acta de Evaluación que se adjunta a la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **DECLARASE** inadmissible las ofertas de la Licitación Pública ID N° 1217466-6-LE23, denominada "**DISEÑO GRÁFICO SOBRE EL QUEHACER DEL MUSEO**" para el Museo Histórico Nacional, dado que las ofertas no resultan convenientes para los intereses del Museo Histórico Nacional.

2.- **DECLARESE** desierta la Licitación Pública ID N° 1217466-6-LE23, denominada "**DISEÑO GRÁFICO SOBRE EL QUEHACER DEL MUSEO**" para el Museo Histórico Nacional, dado que las ofertas no resultan convenientes para los intereses del Museo Histórico Nacional.





Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Servicio Nacional del
Patrimonio Cultural

MUSEO
HISTORICO
NACIONAL

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución que declara inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública N°1217466-6-LE23, en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública MercadoPibico.ci.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL



Macarena Ponce de León

MACARENA PONCE DE LEÓN ATRIA
DIRECTORA
MUSEO HISTORICO NACIONAL

DMF/EHC/MPLA/MLU/amc

Distribución

- Museo Histórico Nacional

